



Antiguo Cuscatlán, 18 de abril de 2017

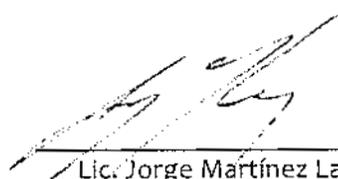
SC/UATP/N/A/6/2017/jjm

REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN

Antiguo Cuscatlán, a las nueve horas del día dieciocho de abril de dos mil diecisiete, La Superintendencia de Competencia solicita a [REDACTED] con el documento único de identidad número 04510491-2 que para dar seguimiento a su solicitud con número de referencia SC-2017-0006 de fecha 8 de abril, aclare los conceptos de la petición, especificando las características esenciales de la información o corrija los elementos de que carece la misma, corrija el período específico de los datos, etc. para lo cual de acuerdo al artículo 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública dispone de cinco días hábiles máximo a partir de la recepción de la presente notificación para, especificar: *Los periodos de tiempo comprendidos a la información que solicita, así también la presentación de su Documento Único de Identidad de forma Completa en su frente y su vuelto.*

En caso que usted no subsane su solicitud de información en el plazo antes mencionado ésta será denegada, teniendo que presentar una nueva solicitud y reiniciando el trámite.

En consecuencia, de conformidad a lo previsto en el art. 66 inciso 5º, 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública y el art. 45 inciso 1º. del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública esta dependencia interrumpe el plazo de entrega de la información, el cual será reanudado en el momento en el que se subsane la solicitud.


Lic. Jorge Martínez Lacayo
Oficial de Información Institucional

